



**Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda  
Pública  
22 de agosto 2019**

En uso de la voz, la presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública manifiesta:

Bienvenidos a la Décima Sesión de la Comisión de Dirección de Hacienda Pública del Gobierno municipal de Guadalajara con fundamento en los artículos 40 y 43 del Reglamento del Ayuntamiento me permito presidir los trabajos de esta Décima Sesión Ordinaria, a continuación cedo la palabra a la Secretaria Técnica la abogada Ana Robles a efectos de verificar si existe quórum legal suficiente, para sesionar válidamente, además le solicito dar lectura si alguna justificación por parte de algún integrante de esta comisión adelante secretaria.

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

Buenos días a todas y a todos

**Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez.** Presente.

**Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro.** Presente

**Regidora Claudia Delgadillo González.** Ausente

**Regidor Rosalío Arredondo Chávez.** Presente

**Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.** Presente

**Regidor Miguel Zárate Hernández.** Presente.

**Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.** Presente

Presidenta doy cuenta que la Regidora Claudia Delgadillo González, presenta justificante con número de oficio número 139/2019; sin embargo, tenemos seis de los siete integrantes de la comisión, por lo tanto, hay quórum legal para sesionar. Es cuanto presidenta

**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz comenta:**

Muchas gracias, además damos la bienvenida al Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí y a nuestra Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, así como la Tesorera municipal Sandra Deyanira Tovar López, bienvenidas y bienvenidos; también damos la bienvenida al licenciado Rafael Leopoldo Cárdenas que nos acompaña de la Unidad de Dictaminación de la Secretaría General. Muchas gracias a todas y todos por su asistencia y existiendo el quorum legal, siendo las 11 de la mañana con 28 minutos del jueves 22 de agosto damos inicio a los



trabajos de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública en la Sala de Juntas de Sindicatura de este Ayuntamiento de Guadalajara por lo que se consideran válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Respecto a la lectura del orden del día consiste en:

1. Registro de Asistencia y declaración de quórum legal
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Octava y Novena Sesión Ordinaria de esta Comisión edilicia de fecha 24 de julio y 1ero de agosto respectivamente.
4. Análisis y Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes y resuelve los siguientes turnos:
  - 4.1. Turno 133/ 2019. Relativo a la iniciativa del Licenciado Ismael del Toro Castro. Presidente Municipal para elevar al Congreso del Estado a iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara 2020.
  - 4.2. Turno 148/2019. Correspondiente a la iniciativa de Licenciado Ismael del Toro Castro presidente municipal para elevar al Congreso del Estado iniciativa de tabla de valores unitarios de terreno y construcción para el municipio de Guadalajara correspondientes al ejercicio Fiscal 2020
5. Asuntos varios
6. Clausura de la Sesión.

Dicho lo anterior someto a su consideración y en votación económica les pregunto si aprueban el orden del día y quien esté a favor levantar su mano en votación económica

### **Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda**

En el tercer punto del orden del día correspondiente a la lectura y en su caso aprobación de las Actas de la Octava y Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda pública de fecha 24 de julio de 2019 y 1ero de agosto respectivamente, les pregunto primeramente y se autoriza la dispensa de lectura de las mismas y si están a favor manifestarlo levantando su mano.

### **Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de las Actas de la Octava y Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.**

Acto seguido les pregunto si es de aprobarse las Actas de la Octava y Novena sesión ordinaria de esta Comisión Edilicia, quien este a favor levantar su mano en votación económica.

**Se aprueba por unanimidad el Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de fecha 24 de julio de 2019.**

**Se aprueba por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día que es el punto cuarto relativo al análisis y discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelve los siguientes turnos:

➤ **TURNO 133/2019.** Relativo a la iniciativa del Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal para elevar al Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Guadalajara 2020, por lo que le solicito a la Secretaría Técnica dé cuenta de las propuestas recibidas por parte de las y los integrantes de esta Comisión Edilicia a efecto de que podamos analizarlos y en su caso discutirlos y aprobarlos. Asimismo, si hay una precisión por parte de la licenciada Sandra Deyanira Tovar López le daremos también el uso de la voz. Adelante regidor, por favor, Eduardo Almaguer.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Gracias presidenta para antes de iniciar solo tengo un comentario y una pregunta y una propuesta para que esté incluida.

El primero que para mí es de la mayor relevancia es de acuerdo sobre la información vertida el día de ayer, en que hubo una reunión de autoridades y regidores en donde se anunciaba la promoción y los incentivos que se otorgarían al desarrollo de la vivienda popular y media en diversas partes de la ciudad, lo que me parece muy correcta, pero se anunciaban una serie de incentivos. ¿Me pregunto si estos ya están aprobados?

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Justo es parte del dictamen del día de hoy.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer**

¿No están aprobados todavía?

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Sí, es decir todavía no están aprobados. Van a pasar el día de hoy a aprobación si hay una consideración importante en los propios planes de la dependencia, en este caso del Instituto Municipal de la Vivienda IMUVI, que

ya consideran algunos beneficios lo que hoy vamos a ponderar justamente hasta qué porcentaje se puede alcanzar de beneficios, si existen ya los beneficios es un hecho ya existen, Lo que se va a regular ahorita es hasta qué porcentaje se puedan hacer y cuál será el proceso para tener sus beneficios.

### **En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer**

Entonces mi pregunta en este caso, viene nuevamente al observar a los funcionarios colaboradores de este gobierno, es que no podían haberse esperado a que el día de hoy se sometiera el dictamen a votación y el día de mañana votaremos en el pleno la iniciativa de la Ley de Ingresos, para posteriormente hacer un anuncio importante para la ciudad y que estuviera debidamente fundamentado en la ley y obviamente en la economía; y si voy un poquito más allá, hasta que fuera aprobado por el propio Congreso del Estado. El tema tiene que ver con el respeto señora presidenta, el respeto a la investidura que a quienes estamos en esta mesa representamos ciudadanos, aún la planilla ganadora. Con quién iba al frente de la misma que hoy es alcalde obtuvo una cantidad de voluntad ciudadanas que creyeron en su propuesta, en su proyecto más que en las otras propuestas que se estuvieron compitiendo en un régimen electoral que prevalece en el país donde todavía no tenemos menos segunda vuelta, ni 50 más 1, porque seguramente nos hubiéramos ido a una segunda vuelta pero aun así, esa planilla que se registró, cada uno de quienes la integran representa una propuesta, que se le hizo a la ciudadanía de perfiles, de orígenes y obviamente de políticas públicas. Y quienes participamos también, que por un porcentaje de votación obtenida hoy tenemos esta representación, también llevamos la voz de propuestas, de visiones, entonces me parece de muy mal gesto y una total falta de respeto el que cualquier programa por más bondadoso y benéfico que pueda ser pase por encima de la instancia que corresponde aprobar y darle ese sustento económico, legal y que por supuesto le diera la legitimidad y tiene que ver y no me estoy saliendo del tema con lo que se acaba de aprobar nuevamente en el tema de la Policía Metropolitana no se vale y tiene que ver con esto nuevamente una falta de respeto total, a que nos lleven a una votación con un convenio que se nos entrega, que analizamos, aprobamos, que posteriormente se firma otra cosa porque alguien decidió fuera de las facultades y totalmente fuera de la soberanía en el caso de la Ciudad de Guadalajara, que tenía que ser a determinado día, a determinada hora del día para que fuera un anuncio mediático cuando lo importante son los resultados y lo que se genera es decir, ahora cuándo vamos a conocer el convenio?, ¿cuándo vamos a conocer lo que nosotros no autorizamos a firmar lo que se firmó, o no sabemos?. Simplemente no lo sabemos y si había la capacidad o la posibilidad de habernos convocado para una sesión extraordinaria y decir esto que aprobaron no es sino va a ser este el modelo, entonces yo creo que sin duda lo hubiéramos hecho como lo hemos hecho sin la menor restricción en materia de seguridad. No sé en otros municipios, pero aquí hemos sido y perdón hoy por hablar de mis compañeras y compañeros

con el mayor respeto de su fracción y de los otros grupos, ha habido comentarios se han dicho una serie de omisiones, errores pero sin lugar a duda todos hemos dicho va, entonces no tendría caso estas mesas, no tendría caso el esfuerzo que se ha hecho de revisar artículos, hacer propuestas y si es el alcalde, que el asuma su responsabilidad, y si son sus funcionarios que asuman su responsabilidad, de esos colaboradores que dicen que por alguna razón tienen que sacar esta firma y este proyecto sin haber sido antes votado. No nos sirve, de verdad no nos sirve más el ejercicio de este gobierno. Yo si quiero dejar sentado cuál es mi posición respecto a esas acciones frívolas, majaderas, injustificadas, porque aquí no se ha necesitado el madrugete, ni se ha utilizado la mayoría aplastante, vaya no ha habido ni siquiera un debate estruendoso, no lo ha habido, es decir no lo merecemos, o hablando por mí, no lo merezco y hablando como parte del pleno, no lo merecemos, que ningún funcionario quien sea, así sea el propio alcalde, tomara una decisión de ese tipo, sin haber pasado por estas. Yo si lo quiero dejar asentado, seguiré participando, pero quien haya tomado esa decisión merece una llamada de atención muy clara y de que se enseñe a respetar lo que cada uno representamos, el esfuerzo que hacemos al tratar de darle a la ciudad lo mejor, desde nuestro punto de vista, que le podamos aportar, yo lo quería decir antes de iniciar el proceso, y también es el momento de hacer una propuesta a la ley y si no usted me dirá porque yo tengo una propuesta muy concreta a la Ley de Ingresos.

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Perfecto, primero le manifiesto total respeto y empatía con su posición, queda también asentado en actas, se lo haremos saber también al Alcalde, es importante como bien lo mencionas el respeto a los procesos, la investidura de cada uno de las y los regidores, así que lo tomo con total empatía y lo dejo en actas y también lo comunicare, en la propuesta podríamos lo propongo vamos ir viendo poco a poco el entramado de las modificaciones que han hecho llegar también algunos, y cuando lleguemos al artículo 44, damos el uso de la voz para su intervención.

Agradezco su intervención Regidor Eduardo Almaguer, le pediría a la Secretaria Técnica nos ayude a dar lectura al cuadro que tienen ustedes enfrente es un cuadro que didácticamente pueda entenderse, de cómo estaba el texto y cuál es la propuesta de modificación, de que regidor o regidora o área fue la propuesta y en consecuencia ir avanzando hasta que podamos dejar todo el cuadro perfectamente bien explicado y en su caso posiblemente aprobado, por favor secretaria técnica.

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

Claro que si presidenta

Propuesta Dictamen	Propuesta Modificación	Autor Propuesta
<b>DE FORMA</b>		
<b>Se eliminaron correcciones “tachadas”</b>		<b>AIRJ</b>
<b>Se incorporó lenguaje incluyente en algunos artículos que no tenían</b>		<b>AIRJ</b>
<b>Se eliminaron 8 conceptos de servicios médicos que venían repetidos en el artículo 63 fracción XIV, quedando un total de 112 en lugar de 120.</b>		<b>AIRJ</b>
<p>Artículo 19. Las y los funcionarios que determine el Ayuntamiento en los términos del artículo 10 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, deben caucionar el manejo de fondos, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 47 de la misma Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. La caución para cubrir a favor del Municipio será el importe resultante de multiplicar el promedio mensual del presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal en que estará vigente la presente Ley por el 0.15% y a lo que resulte se adicionará la cantidad de \$85,000.00</p> <p>El Ayuntamiento en los términos del artículo 38, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal podrá establecer la obligación de otros servidores públicos</p>	<p><b>Artículo 19.</b> Las y los funcionarios obligados a caucionar el manejo de fondos, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 47 de la misma Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, lo harán por el importe resultante de multiplicar el promedio mensual del presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal en que estará vigente la presente Ley por el 0.15% y a lo que resulte se le adicionará la cantidad de <b>\$85,000.00</b></p>	<p><b>Regidora Claudia Gabriela Salas</b> <b>Recomendación</b> <b>UID</b></p>

<p>municipales de caucionar el manejo de fondos estableciendo para tal efecto el monto correspondiente.</p>		
---	--	--

Y con esto se trata de que quede mejor entendido el artículo.

**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz comenta:**

Muy bien, siendo así les pregunto a las y los regidores de la comisión de Hacienda, quien este a favor de la redacción favor de levantar su mano

**A favor**

**Se aprueba por unanimidad la redacción del artículo 19.**

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

El que sigue que también es una modificación de forma de redacción es el artículo 20.

<p><b>Artículo 20.</b> En todo lo no previsto por la presente Ley para su interpretación, se estará a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y las</p>	<p><b>Artículo 20.</b> Son normas supletorias de la presente Ley, la Ley de Hacienda Municipal de Jalisco y las disposiciones legales Federales y Estatales en</p>	<p><b>Regidora Claudia Gabriela Salas Recomendación</b></p>
---	--	---

<p>disposiciones legales Federales y Estatales en materia Fiscal. De manera supletoria se estará a lo que señala el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, el Código Civil del Estado de Jalisco, el Código Penal del Estado de Jalisco y el Código de Comercio, cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del Derecho Fiscal y la Jurisprudencia.</p>	<p>materia Fiscal, el Código Civil del Estado de Jalisco, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>UID</b></p>
--	--	-------------------

Lo demás quedaría eliminado por considerarse innecesario.

**En uso de la voz, la Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez**

Está a consideración de las y los regidores de la comisión de hacienda, quienes estén a favor le pido manifestarlo levantando su mano.

**Se aprueba por unanimidad la modificación a la redacción artículo 20.**

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

Pasando a las propuestas de fondo, la primera es la adición de las fracciones XI y XII al artículo 16, propuesto por usted presidenta.

**En uso de la voz, la Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez**

La inclusión al artículo 16 que pongo a su consideración de las y los integrantes de esta comisión, el pasado lunes se llevó acabo en nuestro estado un hecho de profunda trascendencia para el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se comprometieron los 125 alcaldes y alcaldesas de la Zona Metropolitana en todo nuestro estado de Jalisco a generar políticas que tuvieran también un impacto presupuestal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la violencia contra las mujeres creo que no es algo de un tema que estemos hablando que alguien en esta mesa sea ajeno, en esta sola semana van dos mujeres muertas en Guadalajara, una de ellas degollada y embarazada. Todas ellas tenían ya diversos avisos al



911 y demás aquí hay simplemente por ilustración una compilación de todas las notas, son 92 notas, 92 notas desde el sábado, domingo, lunes, martes y miércoles que hablan sobre hechos donde las mujeres han perdido la vida, dónde han sido violadas. Nada, menos el día de ayer, nuestro Regidor Hilario aquí presente estuvo como parte también del acompañamiento a esta marcha de indignación profunda donde hace dos días aquí a dos cuabras intentaron violar a una chiquita de 16 años. Así las cosas, en nuestro Estado, debemos tener compromiso y en nuestro municipio también de generar más allá de las capacitaciones que son buenas ¿pero que no resuelven el problema de fondo, que hacemos con las víctimas?, ¿Qué hacemos para que las mujeres dejen el círculo de la violencia y tengan una oportunidad económica?, no solo con un programa social, ¿tenemos programas sociales que ayudan a las mujeres? Sí, pero muchas veces las mujeres no son capaces de poder llevar adelante un programa social porque no tienen la capacidad por el daño emocional y psicológico que ha sufrido entonces esta propuesta va encaminaba a cumplir con una recomendación internacional del que México es parte de que las leyes de ingresos y el Presupuesto de Egresos lleven claramente acciones afirmativas para poder compensar la realidad y la brecha de desigualdad que nos separa es por eso que en este artículo 16.

Doy la bienvenida al Regidor Rosalío Arredondo, bienvenido Regidor Chalio y este artículo dice:

<p><b>No existe</b></p>	<p><b>Artículo 16.</b></p> <p>XI.- Como una acción afirmativa, se aplicará un descuento a las y los comerciantes que contraten a mujeres víctimas de violencia en razón de género, con orden de protección o que cuenten con un proceso abierto en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, lo que deberá acreditarse a través del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, el cual se aplicará de la siguiente forma:</p>	<p><b>Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez</b></p> <p><b>Se aprobó</b></p>
-------------------------	---	---

Comercio, Servicios, Equipamientos e Industrias	Número de mujeres	Factor
Giros impacto mínimo	1 o más	0.80
Giros impacto bajo	1 o más	0.80
Giros impacto medio	1 a 3	0.90
	4 o más	0.80
Giros impacto alto	1 a 5	0.95
	6 a 10	0.90
	11 a 16	0.85
	17 o más	0.80
Giros impacto máximo	1 a 5	0.95
	6 a 10	0.93
	11 a 16	0.90
	17 o más	0.80

Para hacer efectivo el incentivo se deberá presentar documento que acredite el alta de la trabajadora en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de hacer la contratación posterior al pago de la licencia, se tomará en consideración el porcentaje del beneficio en el pago del ejercicio fiscal siguiente de forma proporcional.

XII. Del 40% en las licencias de permisos y giros, como una acción afirmativa, a las mujeres que emprendan un negocio en Guadalajara y sean víctimas de violencia en razón de género, con orden de protección o que cuenten con un proceso abierto en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, lo que deberá acreditarse a través del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

Para esto propondremos la firma de un convenio, ya se habló de esta posibilidad de operarlo y cómo hacerlo para que sea un beneficio que no victimice nuevamente a las mujeres, es para que se celebre un convenio entre el Centro de Justicia el Instituto de las Mujeres a efecto de que el Instituto de las Mujeres pueda constatar la capacidad de las mujeres para

ingresar a ese trabajo y además les dé seguimiento a efecto de que éstas no sean explotadas, utilizadas o violentadas en los centros de trabajo, de esa manera se hará posible que ellas tengan una remuneración económica, prestaciones sociales y un sueldo acorde a las posibilidades de ingresar a la vida laboral nuevamente, eso es la propuesta que tenemos.

**En uso de la voz, la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.**

Yo entiendo el grupo vulnerable de las mujeres, pero yo creo que tenemos otros grupos vulnerables que pudieran también acceder a estos incentivos y no sé si ya estén contemplados.

**En uso de la voz, la Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez**

Sin duda alguna

**En uso de la voz, la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.**

Como adultos mayores, porque también hay negocios que no contratan a adultos y discapacitados. Yo creo que sí es tratar con los otros dos grupos

**En uso de la voz, la Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez**

El tema obedece a que tenemos alerta de género en nuestro municipio de Guadalajara, y no hay una alerta por discapacidad o por ningún otro tipo vulnerable, esta acción obedece directamente al informe que nuestro municipio tiene que rendir, incluso a nivel nacional, sobre las acciones específicas en la Ley de Ingresos que tiene que haber justamente por un tema de alerta de género.

**En uso de la voz, la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.**

Entiendo perfectamente la causa, pero yo creo que tenemos que proteger a todos los grupos vulnerables independientemente tengamos una alerta, una recomendación para que esperamos a que los de la tercera edad que es un grupo vulnerable de veras no consiguen trabajo.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer.**

Presidenta yo creo que ambas propuestas son muy buenas y, si hay la oportunidad de poderlas integrar, parece que podríamos añadir o agregar un párrafo o dos en la redacción, primero para destacar lo de la alerta de género, eso es muy importante y no dejar como que se confundiera, pero también si es muy relevante y tiene toda la razón la Sindica, efectivamente los adultos mayores, qué están en un problema de vulnerabilidad muy alta y las personas con discapacidad entonces si pudiésemos ver que tenemos la capacidad de apertura para poder en la redacción, no es muy grande en la redacción poner por separado de sus beneficios para estos dos grupos vulnerables, insisto sin desmeritar en nada la relevancia, ya que yo tengo plena confianza sin quitar la relevancia sobre lo de la alerta de género, creo

que es muy muy importante no sé cómo, y obviamente escuchar el tema financiero hasta donde tendría el impacto y cómo podríamos lograrlo.

**En uso de la voz, la Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez**

Yo valoro muchísimo las intervenciones y por supuesto que la dejamos también sobre la mesa como un tema de posible redacción previo a hacer un análisis con tesorería sobre el impacto. De esto se tallo el lápiz bastantes tardes para medir el impacto. Tenemos 1100 mujeres en este proceso, que caben en este grupo específico que estamos hablando; sería cuestión de ver ¿Cuánta población hay? ¿Cuál sería el impacto? Y podemos en determinado momento si así fuera, redactar alguna posibilidad alguna otra fracción independientemente de estas dos y que eso pueda hacer sujeto a primero a platicar con la Tesorera Municipal.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí:**

Yo creo que con el ánimo de avanzar y respetar todas las propuestas que se presentaron con tiempo y se trajeron a esta mesa, podemos adelantar, creo que es importante todo lo que tengan acciones positivas de políticas públicas que sean a favor de erradicar todo tipo de violencia y aparte estamos obligados. La realidad yo creo que la propuesta es buena habrá que ver el tema, de donde sí cabe y qué posibilidad, sobre todo con la opinión técnica de nuestra Tesorera y que pueda ser posterior a la sesión de Hacienda porque veo que nos llevar un rato, salvo que tengan ya una propuesta determinada. Yo no voto aquí, solo tengo voz, pero es importante de una vez tener la propuesta, si no existiera, nos llevamos el ánimo, por supuesto de la propuesta que creo que todos ya dijimos que estamos a favor y ya se puede poner de acuerdo sobre una redacción determinada después de esta mesa para mañana incluirla en aprobación en el pleno.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer**

Claro, si alcanza de aquí a mañana, por supuesto que la incluimos.

**En uso de la voz, la Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez**

Le doy el uso de la voz al Regidor Hilario.

**En uso de la voz, el Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas:**

Yo nada más valoraría que se añadiera que para se puedan adquirir estos descuentos, también se promuevan cursos de perspectiva de género, porque la realidad es que el que los contrate, el que las contraten, mejor dicho, no garantiza que vayan a tener un buen trato o que no sean objeto de algún tipo de acoso. Que lo que podemos considerar, que no solo las contrate, sino de alguna manera pueden promover este tipo de cursos y capacitaciones para todo el personal, para que después esto no se convierta en la máxima posibilidad de que después sean de objeto de algún hostigamiento.

**En uso de la voz, la Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez**

De hecho, lo vimos con el Instituto Municipal de las Mujeres para empezar un catálogo, van a abrir justamente esa parte de trabajo porque no se tiene actualmente en el Instituto Municipal de las Mujeres un padrón de todas las empresas que estén comprometidas a hacer esta acción afirmativa para dar seguimiento, como comentaba hace un momento, al contratar la plaza, que efectivamente cumplan con las prestaciones y que no se revictimice a las mujeres en el proceso. Por supuesto, sería tripartita el seguimiento y al final de ese año tendremos también indicadores, de cómo funcionó y cómo vamos al siguiente paso, importantísimo para las mujeres, se constituya esta acción como una medida preventiva, de la manera más sencilla lo digo para que no las maten. Una mujer que tiene la posibilidad de tener autonomía económica es una mujer que deja al agresor en ese momento. Entonces, siendo así yo preguntaría a las y los regidores de la Comisión de Hacienda si están a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

**Se aprueba por unanimidad la propuesta de adición a la fracción XI y XII del artículo 16.**

Continuamos con el siguiente Secretaría,

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

El siguiente artículo es el 39 que tiene que ver con un tema de dar cumplimiento a un decreto que ya había sido aprobado por el Ayuntamiento en el caso de los aseadores de calzado y que únicamente se revela una fracción y dice lo siguiente:

<p><b>Artículo 39.</b> Las personas físicas o jurídicas que previa autorización de la dependencia municipal correspondiente hagan uso del piso, de instalaciones subterráneas o áreas en las vías públicas para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios en forma permanente o temporal, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:</p> <p><b>Artículo 72.</b> Los productos por concepto de formas impresas o digitales, calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, material farmacéutico, ortopédico y para la rehabilitación,</p>	<p><b>Artículo 39.</b> Las personas físicas o jurídicas que previa autorización de la dependencia municipal correspondiente hagan uso del piso, de instalaciones subterráneas o áreas en las vías públicas para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios en forma permanente o temporal, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:</p> <p>XIX. Por la autorización para prestar el servicio de aseo de calzado se pagará una cuota anual de:</p> <p style="text-align: right;"><b>\$229.00</b></p>	<p><b>Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí</b></p>
---	---	--

<p>se causarán por las personas físicas o jurídicas solicitantes quienes serán los sujetos y pagarán al momento en que soliciten el servicio conforme a los montos establecidos en las siguientes:</p> <p>16. Credenciales para prestadores de servicios, aseadores de calzado, músicos, fotógrafos y camarógrafos: \$229.00</p>	<p><b>Artículo 72.</b> Los productos por concepto de formas impresas o digitales, calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, material farmacéutico, ortopédico y para la rehabilitación, se causarán por las personas físicas o jurídicas solicitantes quienes serán los sujetos y pagarán al momento en que soliciten el servicio conforme a los montos establecidos en las siguientes:</p> <p>16. Credenciales para prestadores de servicios, <del>aseadores de calzado,</del> músicos, fotógrafos y camarógrafos: <b>\$229.00</b></p>	
--	---	--

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí:**

Y también de la Regidora Vero, es más ella proponía \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N), pero el mínimo era \$229 (doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N) y es por eso que queda en \$229.00 (doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N).

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Muy bien se pone a consideración de las y los regidores de la Comisión de Hacienda, si están a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

**A favor.**

**Se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación al artículo 3 fracción XIX y artículo 72, punto 16.**

Adelante Regidor Eduardo Almaguer,

**Hace uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Respecto al artículo 44, para su autorización y su operación y funcionamiento de los giros de bebidas alcohólicas deberán obtener licencia o permiso provisional en su caso, en un término de la ley estatal de la materia, así como

los ordenamientos municipales aplicables y pagando derechos correspondientes a la siguiente, ya se hace la especificación y me referiría yo a la fracción III del artículo 44, que señala: **“Establecimientos como fondas, cenadurías, marisquerías, taquerías, loncherías, cocinas económicas y giros similares, a excepción de los señalados en la fracción V de este artículo, con venta de bebidas alcohólicas con baja graduación de alcohol o vinos de mesa: \$5,992.00”**

La propuesta que yo pongo a consideración que el costo de esta licencia tenga un aumento de un 200% para que aquellos que se instalen hasta 300 metros o dentro de un diámetro de 300 metros a la redonda de escuelas de educación media superior y de escuelas secundarias, me estoy refiriendo particularmente a todas aquellas alitas, billares y todos aquellos expendios que consumen los jóvenes que realmente ese es su objetivo de que consuman bebidas alcohólicas en este caso cervezas en baja graduación pero que es donde se reúnen todos los que les venden drogas y todos aquellos que han estado violentando sobre la mayoría a la comunidad estudiantil, seguramente el regidor Hilario, yo esto lo conocía ya hace 15 años más o menos, pero hoy a estado de manera exponencial, nosotros combatíamos mucho billares en aquel tiempo eran micheladas que había un costo muy económico y en el año 2010 se aumentó de \$5,000 a \$30,000 pesos esos giros y prácticamente los acabamos, los que estuvieran en las cercanías de estos espacios educativos, hoy que es de todos conocido en la lucha intensa que hay, los esfuerzos institucionales para resguardar la seguridad de los estudiantes que por diversas razones es muy complejo pero aquellos como el CUCEI, la prepa 4, acá en la prepa Jalisco o la preparatoria 11, el CUAC, Ciencias de la Salud, alrededor tiene bastantes locales comerciales con esta venta de cerveza y billares, la mayoría son alitas y billares y realmente el costo de licencia es muy económico y genera un daño, entonces la propuesta es que este aumentara un 200% más, alguien que me ayude con, la Tesorera no sé si este sacando números, ella encantada y nos pueda decir, porque también quiero decirles que pondríamos un precedente y lo quiero mencionar que es una propuesta de todos, no tengo ningún interés que sea un tema protagónico de mi parte pero sentar un precedente para los municipios de la zona metropolitana que en el Congreso del Estado se pudiera aprobar y lo que si les puedo garantizar es que esto disminuye el que proliferen en estos lugares, en las cercanías, en los centros educativos, obviamente disfrazados con alimentos, que es lo que les permite operar de esta manera, las otras cantidades que se expresan me parecen correctas, bares, cantinas, centros deportivos, recreativos, bares, peñas etc., el tema de los casinos que aumentan, los cabarets me parece todo ello correcto pero aquí si hay una laguna diríamos, en la ley un espacio en donde ellos están operando y que están perjudicando el tema de violencia, el tema de ataques a las mujeres, también y que me parece que podríamos aportar de una manera quizás alternas a los temas de seguridad de reglamento, aportar para que allá mayor seguridad.

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Doy el uso de la voz al Regidor Eduardo Lomelí, y en seguida la Tesorera.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí:**

Celebro por supuesto la propuesta, no sé si el porcentaje es o debería ser de 200%, seguro la Tesorera va a decir que si verdad?, pero me parece importante que en diferentes mesas incluido el propio actual presidente de la propia FEU, platicamos que el tema es integral, el tema de la problemática que tenemos es integral, si estaremos sumando ajeno al tema de la propuesta que hace el Regidor, que yo creo que vale mucho la pena tallar, Eduardo, el tema del porcentaje y el tema hablabas de los espacios, determinar los espacios porque luego también nos complicamos, hay muchas escuelas, más de las que se imaginan en la ciudad y si esto fuera general y no ponemos en específico que se va a considerar un espacio universitario y demás entonces la consecuencia del impacto económico para esos empresarios que hay que decirlo son giros muy nobles, estamos hablando de fondas que en esencia algunos de ellos con trabajos alcanzan a emprender yo creo que tendrán complicaciones, entonces si entendamos que es un centro universitario con nivel de población y algunas características que Lalo ya trae que conocemos todos, escuche que decías secundarias también?

**En unos de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Me estoy refiriendo a menores de edad, por eso no hablamos de los centros universitarios porque ya son mayores de edad.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí:**

¿Entonces sería sobre menores de edad? Yo creo que vale mucho la pena checar sobre todo el tema del porcentaje y digo todo esto en razón de que lo que ayudaría incluso más sería también determinar en una reforma o reglamento que ya hay, ya está restringida la limitante que son 200 metros y crecerlo a 500 metros, entonces ya sería no debe de haber y de lo que existe actualmente pues ver la regulación y que se esté explotando el giro correctamente, que esa es otra consecuencia, esa es otra área, no necesariamente el decir porque a lo mejor uno ahí dice me va también que pago los \$20,000, no tengo inconveniente y la problemática no se erradica, que entiendo que la esencia no es esa he Lalo, me parece una buena propuesta, nada más lo que yo pediría es que la podamos analizar de hoy a mañana y ver de qué justa redacción vaya en razón de lo que pretende o propone deo aquí en la mesa que proponamos todos en conjunto así lo entiendo Lalo en relación a poder incrementar y cuidar este tipo de giros que se explotan cercanos a las secundarias y preparatorias.



### **En unos de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Yo mañana lo hablare en el pleno lo presentare con una mayor fundamentación, pero sería suficiente que ahorita se trasladaran a cualquier preparatoria, secundaria a los alrededores ustedes se darían cuenta que es muy extraño que abran desde las 9 de la mañana ese tipo de giros y que desde las 9 de la mañana estén ahí los jóvenes consumiendo alitas, me estoy refiriendo, no está aquí el giro específicamente así asentado y también el tema de los billares, hablo desde el origen porque la otra parte de los inspectores no alcanzan, los inspectores esa es la otra parte falta de personal, digo traemos el problema en mercados, tianguis, es decir, otra vez estaríamos abordando sobre lo deseable para llegar a lo posible, me parece que aquí tenemos la posibilidad de que esto sea posible y que el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal de Guadalajara sea el primero en dar un paso en el sentido de ir generando condiciones para que disminuya esta violencia. Ayer comentaba lo siguiente, con esto termino, mesas, firmas, fotografías, comisiones, estudios, fotos y más fotos están llenas las redes para el tema de violencia contra las mujeres, contra los jóvenes, particularmente se han expresado más los universitarios de población media superior, pero no hay acciones contundentes, reales materializarles, yo sé que este será material para el presupuesto de Egresos pero ayer lo planteaba de manera y lo he platicado que no he visto en la administración y vamos a terminar ya un año, que se haya iluminado un puente, que haya un botón de pánico en un puente peatonal, no he visto, espero ver ahorita en la ley de ingresos verdaderas sanciones y multas para todos aquellos que tienen los espacios en engorda y no los limpian ni siquiera y que son centros además estudiados y fundamentado espacios de violencia en contra de las mujeres, no he visto he hicimos la propuesta como los que utilizan los paraderos aquí en Guadalajara, que si no me equivoco son novecientos cuarenta, si están utilizando la publicidad les digamos que pongan una cámara para que los vigilen, para que sean novecientos cuarenta centros seguros, es decir, no estamos materializando las cosas, estamos administrando o están administrando una ciudad sin verdaderamente dar pasos concretos de todos esos discursos que nos aventamos todos de violencia y de inseguridad y de buena intenciones por eso hoy estoy haciendo este planteamiento, para que podamos dar un paso, podamos materializar un paso y que entonces se sume todos los esfuerzos que se están haciendo porque también, sucede algo y mandan policías, una semana porque no alcanza, ahí están los números y entonces el problema de la inseguridad va creciendo y nosotros creemos que hacemos nuestra parte porque damos el voto de confianza, el visto bueno y la verdad yo ya estoy dudando por lo menos en mi caso que esté haciendo yo lo correcto, al estar siempre entregando votos de confianza apoyo etc., y no vemos una sola mejoría o una acción así concreta y digamos ahí nos vamos todos por lo menos para decir algo estamos haciendo para la ciudad en lo que más nos está afectando, aquí dejo mi propuesta.

**En uso de la voz, La Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Te parece Regidor que la trabajemos durante la tarde para que, en todo caso, quedara también con el equipo, yo voy a estar aquí toda la tarde y la noche de ser necesario para que nos quede perfectamente bien, te ofrezco eso, que podamos sentarnos en la tarde y hacerle una redacción precisa, oportuna, rescatar este espíritu que tú dices, porque además lo comparto, esta peligrosidad que hay en que se sigue teniendo el acceso al alcohol y quien sabe Dios a cuantas cosas más, cerca de secundarias y primarias; entonces ofrezco esa parte. La otra parte sobre los impuestos para lotes baldíos ahorita vamos a llegar a ella, sí se aumenta de una manera considerable, pero ahorita lo vemos y si hay que aumentarle más, le aumentamos más, porque son lugares en los que atacan sexualmente a las mujeres, vamos por partes, la primera te ofrezco esa parte que nos sentemos durante la tarde a darle redacción y viabilidad y la otra ahorita entramos al tema de los terrenos en engorda.

**En uso de la voz, El Regidor Miguel Zarate:**

¿Una pregunta porque nada más secundarias y prepas?

**En unos de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Hablo por los menores de edad, pero podríamos hacerlo a los centros universitarios.

**En uso de la voz, El Regidor Miguel Zarate:**

Y la contra pregunta sería Lalo, yo estoy totalmente de acuerdo, la contra pregunta es, ¿qué pasa con las zonas que ya están establecidas y consolidadas como lugares donde existe este tipo de alitas, bares, etcétera, y, ¿hay escuelas?

**En unos de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Ahí te voy a decir algo Miguel, si no tomamos decisiones de este tipo, las cosas no van a cambiar.

**En uso de la voz, El Regidor Miguel Zarate:**

Estoy de acuerdo contigo.

**En unos de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Puede haber excepciones a la regla. Pero si, nuestra regla va a ser las excepciones.

**En uso de la voz, El Regidor Miguel Zarate:**

No, pero se me ocurre un lugar nada más

**En unos de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Chapultepec, ahí hay escuela. Habría que revisar si estamos de acuerdo a la ley, tu ahorita pagas la licencia, habría que ver si la redacción, corredor gastronómico ya consolidado es un corredor gastronómico, aquí lo que sucede es digo Hilario que estuvo en ciencias sociales, pero hablando de la prepa 11 que a mí me consta del CUCEI, PREPA 11, sales y a media cuadra están unas alita, enfrente otras alitas, en la esquina hay un billar y enfrente de la calzada otro billar, ¿qué les venden? o solo cerveza, droga, ahí se juntan pues antes el mortis, el terror, el nazi y esos eran sus espacios, esos eran sus espacios de ellos, entonces era muy sencillo, no solamente revisarlo, sino desde aquí podemos nosotros impulsar y en la redacción exceptuar los que ya son corredores gastronómicos, señalados, consolidados checar la redacción siguen pagando sus \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 MN). Y los otros tendrán que pagar sus \$17,000 pesos (diecisiete mil pesos). Y empiezan entonces, por qué es tan sencillo abrirlos que dicen vendo cervezas, vendo algo de comida, como la licencia es muy barata. Y lo abriste, ¿no? Y entonces está operando. Para hacerlo más fácil ahí distribuye y desde ahí opera.

**En unos de la voz, El Regidor Miguel Zarate:**

Totalmente de acuerdo,

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Lo dejamos de esta manera le doy el uso de la voz al Regidor Hilario

**En uso de la voz, el Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas:**

Coincido con la propuesta y sumarnos, la realidad es que comparto sobre todo un argumento no sólo deben de ser acciones de reacción cuando se presentan algún incidente, lo que tenemos que buscar son acciones preventivas y tenemos clarísimo que son esos espacios donde prolifera la delincuencia, la venta de drogas, digo platicas de amigos, o hasta cuando uno sale a uno de esos lugares a las famosas cantinas o cervecerías de hoy, te vas al baño y te ofrecen lo que sea, y la realidad es que son espacios que nos han robado a los jóvenes, que deben de estar en las aulas, que deben de estar ocupando los espacios públicos, las unidades deportivas, los parques y que efectivamente si tienen bien identificado la delincuencia un sector que más tiene que ver con edades que son desde la secundaria, preparatoria y licenciatura son chavos que ya van solos a las escuelas, porque en la primaria todavía van acompañados por el padre, la mamá y después de ahí ya hay mayores libertades y es dónde enfrentamos los focos rojo, Pero la realidad es que me quedó con eso deben de ser acciones preventivas contundentes que nos permitan empezada a cambiar de fondo y erradicar de raíz este problema.

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Perfecto, Regidor Chalio.

**En uso de la voz, El regidor Rosalío Arredondo Chávez.**

Yo pediría efectivamente en esta propuesta, por supuesto que estoy a favor, que se pueda regular o restringir este tema de giros, pero también quiero responderles a todos ustedes que tengan el conocimiento desde que la comisión de giros restringidos de la cual un servidor está participando, está el Regidor Lomelí, está la Regidora Vero, varios estamos ahí trabajando y efectivamente de octubre que inicio esta administración, no se ha otorgado a ninguna licencia cercano a otro centro educativo, siendo escuela, a mí se me hace muy interesante ese tema, pero yo creo que tendríamos que someter una parte de un estudio, ¿por qué? Nos vamos a encontrar con muchos giros que realmente vienen con otra intención y que después se pueden disfrazar o se pueden ser poco tolerantes de aceptar, lo digo porque la anterior sesión tuvimos un caso muy específico, se hablaba de dos casos, uno dentro de una plaza comercial, que por su nacimiento, las plazas comerciales desde que saca su construcción, pues tiene acceso a tener licencias, tiene acceso a tener sus permisos y ahí nos topamos con que decían bueno lo que pasa es que está cerca de una escuela, si pero se vio que es una plaza comercial, la escuela termina a la una de la tarde y no podemos decirle no a los clientes que operan una plaza comercial, o meto otro ejemplo que tuvimos de una birrería que vende birria y pedía vender con cerveza porque estaba el cliente y estaba enfrente de una escuela primaria, yo creo que si tenemos que ver los temas que si se someta esta propuesta a un fino estudio porque también hay que entender efectivamente estoy de acuerdo que existan lugares que se estén llevando un mal uso, para lo de las licencias como de los espacios pero también hay gente que abre su negocio tal y cual como lo marca el reglamento que son a partir de las 12 del día y que están dentro de esa dinámica y yo creo que también los podríamos nosotros provocarles un sentido de un pago, entiendo precisamente la preocupación del Regidor Almaguer, sé me hace una preocupación honesta, una preocupación genuina efectivamente está dentro de la ciudad pero también, tendríamos que considerar muy a fondo porque hay lugares que efectivamente se operan de manera correcta y que si también logramos consensamos y les cobramos con un 200% de jalón, pues si les estaríamos provocando que tengan que incluso hasta cerrar, yo creo que si tendríamos que ser cautelosos y prudentes, efectivos, no dejarlo a un lado pero si considerarlo como puntos importantes.

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Lo ponemos también para la tarde, para poner la opinión del Regidor Chalio.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Solamente para precisar, no estamos pidiendo que los quiten, nada más

quisiera centrar el tema, no estamos pidiendo que los quiten, porque luego nos vamos como que los van a quitar, estamos diciendo que si alguien tiene una birrería, un restaurante de mariscos, algo montado, no va a tener ningún problema, aquí estamos hablando del cuate que con \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), porque la cerveza te la van a fiar, montas, abres un local X, lo pones ahí frente a la preparatoria o secundaria y sale, entonces, entiendo, no podemos hacer una reforma mucho más profunda, que no sería parte ahorita de esta mesa y sería un tema complejo, yo nomás insisto, es una muestra de voluntad y una acción de gobierno que diga: *a ver, nos estamos preocupando por este asunto y estamos iniciando por aquí*, no es ni la solución, yo, si tuviera posibilidad los prohibiría en 100 metros por lo menos a cero y los cerraba; no estoy en esa capacidad pero lo que sí es proponer que les va a costar más para que no te sea tan sencillo, ese es el espíritu, que les den un formato legal, sustentado y si dejar el tema en la mesa para que empecemos a materializar.

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Si, incluso la ruta de cuántos reglamentos les pega a todo esto y tener la ruta completa a partir de esta propuesta del Regidor Almaguer, así se toma Regidor. Para este mismo artículo 44, fracción V, aparece en la pantalla le damos la voz al Regidor Eduardo Martínez Lomelí.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Si, el artículo 44, fracción V. *Bares y departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a moteles, hoteles y demás establecimientos similares*, precisamente con estos diálogos como comentaba el Regidor Lalo Almaguer, pero también en este caso con la Asociación de Hoteleros y Moteleros y demás; en el 2018 al próximo año que fue el 2019 el actual, hubo un incremento brutal del 100%, hubo muchas quejas algunas situaciones jurídicas, mismas que en un dialogo y en una plática se hizo un planteamiento para que pueda disminuir, la propuesta sería que sea el costo de \$ 52,811 (cincuenta y dos mil ochocientos once 00/100 M.N), que eso representa solamente de lo que fuera el 2018 hablando al 2020 de un 5%, o sea muy considerable es decir de lo que estaba en el 2018 porque si hablamos del 2018 al 2019 el incremento fue muy alto, entonces de lo que era el 2018, hablar ahora lo que sería la propuesta al 2020, es solamente el 5%. Es decir, es algo realmente muy atendible y la propuesta a razón de eso quedaría en \$51, 811.00 (cincuenta y dos mil ochocientos once 00/100 M.N), que de lo que se les circulo a ustedes representa una disminución del 50%, debido a lo que era el 2018 al 2019, que ya seguimos en esa lógica, por eso hago el ejemplo y lo plasmo del 2018 al 2020, esa sería la propuesta de modificación.

<p><b>Art. 44</b></p> <p><b>V. Bares y departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a moteles, hoteles y demás establecimientos similares:</b> \$106,000.00</p>	<p><b>Art. 44</b></p> <p><b>V. Bares y departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a moteles, hoteles y demás establecimientos similares:</b></p> <p><b>\$54,156.00</b></p>	
---	--	--

**En uso de la voz, el Regidor Miguel Zarate:**

Yo tengo una pregunta también estoy de acuerdo con lo que dice Lalo y sé que los hoteleros específicamente han sido afectados, pero hay de hoteles a hoteles, no sé cómo está catalogado, porque también es el número de habitaciones, pero no es lo mismo el Continental, o el Fiesta Americana, esos que pagar los cien mil y pico de pesos no es nada a un hotel de 20 habitaciones o un hotel boutique que es de características especiales de más de 5 estrellas pero que tiene 4 o 5 habitaciones, ahí si no es comparable, hay estoy de acuerdo incluso hasta de hacer menos, porque muchas veces esa licencia ese servicio lo tienen como servicio para las habitaciones pero bajarlo a tantos hoteles a mí se me complica, ahí hay diferencias

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Si, nada más hay que señalar que se me hace importante la intervención de Miguel, esto es razón a lo que es realmente un anexo, esto es un anexo es decir a los que venden, que la mayoría son los grandes, como acabas de comentar tú, el tema de bebidas alcohólicas claramente en la mesa se concentraron las asociaciones hoteleras y además, también Javier nos ayudó mucho de Cámara de Comercio y esa es la propuesta en esencia de lo que se estuvo discutiendo, que es en razón de quien puede otorgar ese giro anexo al giro de origen que es el de hotel o motel además ellos cuentan con otras circunstancias como son los salones que los grandes hoteles pues cuentan con salones que de acuerdo al aforo también es otra licencia, entonces este es sobre el giro accesorio y esa es la propuesta que ellos integraron y que me parece muy justa porque es un tema general como bien lo comentas y que es razonable a la necesidad y a las circunstancias que ellos plasmaron en estas mesas y que representan un 5% en razón de lo que es.

**En uso de la voz, el Regidor Miguel Zarate:**

Lo entiendo, pero insisto el bar del hotel, se me fueron los nombres, frente al expo que es el Hilton y el West donde vas y te tomas un vino y te cobran mil pesos, evidentemente los \$100, 000 (cien mil pesos 00/100 M.N) que pagan para esos hoteles no es nada ¿Cómo haces la diferenciación?

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Ellos lo propusieron y me parece un razonamiento muy lógico de ellos, creo que todos también es otra batalla que debemos dar la parte que nos corresponde como municipio, hay otras hoteles que comentas tu más pequeños, no voy a decir nombres de hotel que desconocemos la operación de estos mismos, pero de lo que uno escucha en 5 de febrero hay hoteles y si explotaran un giro y tú se los das muy fácil que haya venta de alcohol y con todo lo que se dice y con toda la problemática social que puede existir entonces ellos decía en razón de eso el que explote este giro es porque tiene las condiciones necesarias y la infraestructura de dar el servicio de hotel y en esencia de tener un accesorio, entonces ellos mismos, de ellos mismos nace esta propuesta.

**En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:**

Entonces la propuesta es ¿bajarlo?

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Se bajó ya, y que quede al 51% se bajó el 50% de lo que está proyectado.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Yo no estoy de acuerdo, si no se especifica qué hoteles, no estoy de acuerdo, no se me hace correcto, que apretemos, entiendo que los anexos son el restaurant, el bar, los salones de fiestas, son los anexos lo entiendo perfectamente pero no especifican en un momento dado los hoteles tienen rangos, tienen estrellas, habría que ver con el área de turismo cuales serían, pero aquí preguntaría yo a la señora Tesorera por qué entonces se le está cobrando, o sea cual es la razón técnica para que la Tesorería hiciera la propuesta de subir el porcentaje a esa cantidad a los anexos a los hoteles?

**En uso de la voz, la Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

Es que esa parte no nos tocó.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

¿Quién la hizo?

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Cuando inicio la administración ya se había enviado la iniciativa de ley de ingresos, cuando entramos, ciertamente ha habido un problema, pero también lo ponemos en la mesa, ahorita con la tarifa que esta.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

¿Actualmente no es \$51,000.00 (cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N)

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

No, son \$101,000.00 (ciento un mil 00/100M.N)

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Y lo vamos a bajar un 100%?

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Un 50% pero comparativamente como estaba en el 2018 es el 5%, una cosa que también está sobre la mesa y me parece importante ponerlos en contexto, justo por el aumento que hubo, que no fue con nuestra administración sino con la anterior y que se aumentó en esa proporción, dio pie a que nos llenáramos de amparos, y entonces el tribunal lo que decreta es que paguen el mínimo, y el mínimo son \$ 3, 000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N), entonces el boquete que se está abriendo ahí por el camino que el tribunal ya dejó establecido que el que vaya e impugne se lo va a conceder, nos deja a nosotros en una condición de desventaja brutal, porque están operando pagando tres mil pesos.

**En uso de la voz, la Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

Además, están resolviendo en un mes.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer.**

Quién fijo la cantidad, ¿los hoteleros?

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

¿la cantidad de los \$100,000.00 (cien mil pesos00/100 M.N)?

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer.**

No, de los \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N)

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Es que esa es en razón a aumentar el 5% de la del 2018, es decir en 2018 era de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N), si no por favor búscamela Ana, y de \$49,200 aumenta el 5%.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Aumenta el 5% en el 2019 tendríamos que aumentarle otro 5% para el 2020.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Eso me parece muy bien, que sea otro 5% más para que sea el 5% del 2019 y



que se fueron a 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) y que eso nos está costando que todo mundo pague 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) ahorita de los que tienen muchísimo dinero aumentemos 5% más 5% para que paguen el 10%.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Para que queden \$ 54,155 (cincuenta y cuatro mil, ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N).

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Mmmm está bien, pero lo ideal sería ver los todos estos hoteles que se ampararon y están pagando \$3,000 (tres mil pesos 00/100 M.N) para que la gente lo supiera, te voy a decir porque, yo entiendo porque conozco como se dan las situaciones, pero si esto fomenta el turismo, si esto genera una mayor derrama económica, fundamentos en este sentido me parece correcto, pero si el fundamento es porque el hotelero mañoso no quiso pagar esa cantidad, entonces tuvimos que sentarnos a negociar como gobierno para por el tema de los amparos te vamos a premiar que no hayan querido dar esa cantidad eso es lo no es lo correcto, si el fundamento y sustento es eso que colaboren, que estén, que vayan, que fomenten, que hagan campañas, que le den al ayuntamiento facilidades en sus procesos , me parece eso correcto.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Nada más puntualizarlo, lo que decía Claudia, **yo no dije di con el tema del objeto que se expuso, no es ese el cómo Lalo(1.04), no es ese el objeto sino lo que acabas de comentar un tema de desarrollo realmente**, en lo que implica el tema de turismo lo que estamos desarrollando un gran andador en lo que es el centro y en la ciudad, y la situación jurídica una de las partes es lo que acaba de comentar Claudia, pero si en esencia es por eso el giro principal es lo que principalmente estarían pagando, lo que se estaría proyectando es discutir la posibilidad de pedir que establece ahí bares y discotecas, anexos a hoteles y moteles, nada más obedece y va en razón claramente en el trabajo en coordinación ,no solo con el tema, vamos digo si hablamos de amparos entonces estaríamos obligados imagínense a pelear todos los subsidios, incentivos y no es esa la esencia, y me parece que en esencia lo que se plantea de más, si me parece una excelente propuesta que no sea el 5% sino el 10% para quedar entonces en \$54,155.00 en razón del 5% del incremento de cada año me parece que sea la modificación de la propuesta adecuada incluso corrijo esa parte que quede en 54.

**En uso de la voz, el Regidor Miguel Zarate:**

A mí no me gusta la palabra y demás establecimientos, tampoco me gusta la palabra moteles y en los hoteles, yo insisto hay diferencia de tamaños y de cantidades, ya dimos un paso para adelante que no nos tocó a nosotros, a los

otros recordarles una licencia alta para explotar la venta de bebidas alcohólicas y género problemas, de las mismas asociaciones que han estado amparándose y viniendo al ayuntamiento hay diferencias, hay quien representa en un negocio, se podría regresar a lo que manejó el regidor Eduardo Almaguer, venta de drogas, prostitución como moteles que hay dentro de la ciudad de Guadalajara y yo no estaría dispuesto a permitir esto, que paguen lo que tenga que pagar, ya tienen una licencia etc., por eso insisto tenemos que buscar la manera de redactarlo donde se pueda diferenciar qué tipo de establecimiento accede a una cantidad de ese tipo y quiénes están en otra categoría para que se sea la cantidad que ya están establecidas.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Pero, sí están hablando del accesorio, nada más de la venta de bebidas alcohólicas, ¿entonces cuál es la propuesta ahí?

**En uso de la voz, el Regidor Miguel Zarate:**

La propuesta es que primero habría que aclarar que el establecimiento es similar, dos, dentro de los hoteles insisto hay diferencias de tamaño y de categorías y dentro de los moteles, así es eso yo se los dejaba parejitos porque al final lo que hacen en un motel, no tienen un bar a un lado lo que hacen es un servicio a las habitaciones entonces que lo paguen.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Entonces, si quieren la dejamos para trabajar terminando la redacción. Y por eso digo si es un accesorio en la licencia viene reflejado el giro si es un incremento significativo.

**En uso de la voz, el Regidor Miguel Zarate:**

¿Cuántos hoteles de primer nivel tenemos?, ¿qué le vas a hacer?, yo insisto a ese tipo de hoteles nada, si pagan \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Entonces, ¿tú propuesta es que se mantenga?

**En uso de la voz, el Regidor Miguel Zarate:**

Que se mantenga y que se haga una diferencia entre tipo de hoteles.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Sí les representa, lo han comentado sino no hubiera estas mesas de qué le vas a hacer, sí les representa porque aparte pagan su giro, pagan sus salones, o sea no es el único pago que tienen, es igual a hablarles del tema de la construcción, pues que les representa un incentivo, pues representa muchas cosas sino no se buscaran estos tipos de apoyo y más lo que comentaba Lalo Almaguer en relación a lo que estamos buscando como gobierno realmente,

que es un tema de coordinación entonces.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

¿Y si queda en 54 Miguel?, que pagaran 54 como lo dijimos ahorita que es el 5% de 2018 a 2019 más 5% de 2019 a 2020.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Si, que quede exclusivo en determinados establecimientos

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Yo coincido en quitar de la redacción en más establecimientos similares a alguien que entre.

**En uso de la voz, La Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

Lo que si es que si podían pagar \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil 00/100 M.N), porque eso pagaban.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Lomelí:**

Creo que nos ponemos puntualmente para ver porque falta el hostel muchas circunstancias que entran en similares, nos quedamos mejor Claudia para checarlo.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Lo consultamos entonces y lo dejamos para el trabajo de la tarde esta fracción. V, **sin embargo queda acordada la cantidad, quedando pendiente únicamente si se queda el texto igual.**

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Muy bien, la que sigue secretaria

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

Bueno a continuación tanto en el artículo 48 como en el 59 y 65 se establecieron algunas revisiones para acciones urbanísticas y la Sindica Patricia Guadalupe Campos Alfaro pidió que se agregara la siguiente leyenda al final:

<p>Art. 48. Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción o modificación de obras de edificación deberán obtener previamente, la licencia correspondiente y</p>	<p>Agregar leyenda que dice: El cobro por las revisiones a que se refieren los incisos b) y c) quedará sin efectos si la causa no es imputable a la o al contribuyente.</p>	<p><b>Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro</b></p>
--	---	--

<p>pagarán los derechos conforme a la siguiente</p> <p>IV: Estudios técnicos urbanos para análisis y reconsideración de normas de control de la edificación aplicables a un predio:</p> <p>a) Primera inspección: <b>\$500.00</b> b) Inspecciones subsiguientes: <b>\$200.00</b></p>		
--	--	--

<p><b>Artículo 59.</b></p> <p>IV: Estudios técnicos urbanos para análisis y reconsideración de normas de control de la edificación aplicables a un predio: <b>\$500</b> <b>\$200</b></p> <p>a) Primera inspección: b) Inspecciones subsiguientes:</p> <p>XVII. Revisión de proyectos técnicos para la emisión de licencias de construcción:</p> <p>a) Primera revisión: <b>\$0</b> b) Segunda revisión: <b>\$500</b> c) Revisiones subsiguientes por cada una: <b>\$250</b></p> <p>XXII. Constancia de revisión técnica de ingeniería sanitaria de propuesta de proyecto arquitectónico por</p>	<p>Agregar leyenda que dice: El cobro por las revisiones a que se refieren los incisos b) y c) quedará sin efectos si la causa no es imputable a la o al contribuyente.</p>	<p><b>Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro</b></p>
---	---	--

<p>personal de la Dirección del Área de Licencias y Permisos de construcción a solicitud de los interesados, por cada revisión que se requiera:</p> <p>a) Primera revisión: \$500.00</p> <p>b) Revisiones subsiguientes: \$ 250.00</p>		
--	--	--

	Propuesta Dictamen	Propuesta Modificación	Autor Propuesta
<b>DE FORMA</b>			
1.	<b>Se eliminaron correcciones "tachadas"</b>		AIRJ
2.	<b>Se incorporó lenguaje incluyente en algunos artículos que no tenían</b>		AIRJ
3.	<b>Se eliminaron 8 conceptos de servicios médicos que venían repetidos en el artículo 63 fracción XIV, quedando un total de 112 en lugar de 120.</b>		AIRJ
4.	<p>Artículo 19. Las y los funcionarios que determine el Ayuntamiento en los términos del artículo 10 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, deben caucionar el manejo de fondos, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 47 de la misma Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. La caución para cubrir a favor del Municipio será el importe resultante de multiplicar el promedio mensual del presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal en que estará vigente la presente Ley por el 0.15% y a lo que resulte se adicionará la cantidad de \$85,000.00</p> <p>El Ayuntamiento en los términos del artículo 38, fracción VII de la</p>	<p><b>Artículo 19.</b> Las y los funcionarios obligados a caucionar el manejo de fondos, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 47 de la misma Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, lo harán por el importe resultante de multiplicar el promedio mensual del presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal en que estará vigente la presente Ley por el 0.15% y a lo que resulte se le adicionará la cantidad de <b>\$85,000.00</b></p>	<p>Regidora Claudia Gabriela Salas Recomendación UID <b>Se aprobó</b></p>

	Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal podrá establecer la obligación de otros servidores públicos municipales de caucionar el manejo de fondos estableciendo para tal efecto el monto correspondiente.		
4.	<b>Artículo 20.</b> En todo lo no previsto por la presente Ley para su interpretación, se estará a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y las disposiciones legales Federales y Estatales en materia Fiscal. De manera supletoria se estará a lo que señala el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, el Código Civil del Estado de Jalisco, el Código Penal del Estado de Jalisco y el Código de Comercio, cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del Derecho Fiscal y la Jurisprudencia.	<b>Artículo 20.</b> Son normas supletorias de la presente Ley, la Ley de Hacienda Municipal de Jalisco y las disposiciones legales Federales y Estatales en materia Fiscal, el Código Civil del Estado de Jalisco, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.	Regidora Claudia Gabriela Salas Recomendación UID <b>Se aprobó</b>
<b>DE FONDO</b>			
1.	No existe	<b>Artículo 16.</b>  XI.- Como una acción afirmativa, se aplicará un descuento a las y los comerciantes que contraten a mujeres víctimas de violencia en razón de género, con orden de protección o que cuenten con un proceso abierto en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, lo que deberá acreditarse a través del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, el cual se aplicará de la siguiente forma:	Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez  <b>Se aprobó</b>

		artículo estrategia	objetivo estrategia	acciones estrategia
		05.0	5.1	5.1.1
		05.0	5.1	5.1.2
		05.0	5.1	5.1.3
		05.0	5.1	5.1.4
		05.0	5.1	5.1.5
		05.0	5.1	5.1.6
		05.0	5.1	5.1.7
		05.0	5.1	5.1.8
		05.0	5.1	5.1.9
		05.0	5.1	5.1.10
		05.0	5.1	5.1.11
		05.0	5.1	5.1.12
		05.0	5.1	5.1.13
		05.0	5.1	5.1.14
		05.0	5.1	5.1.15
		05.0	5.1	5.1.16
		05.0	5.1	5.1.17
		05.0	5.1	5.1.18
		05.0	5.1	5.1.19
		05.0	5.1	5.1.20
		05.0	5.1	5.1.21
		05.0	5.1	5.1.22
		05.0	5.1	5.1.23
		05.0	5.1	5.1.24
		05.0	5.1	5.1.25
		05.0	5.1	5.1.26
		05.0	5.1	5.1.27
		05.0	5.1	5.1.28
		05.0	5.1	5.1.29
		05.0	5.1	5.1.30
		05.0	5.1	5.1.31
		05.0	5.1	5.1.32
		05.0	5.1	5.1.33
		05.0	5.1	5.1.34
		05.0	5.1	5.1.35
		05.0	5.1	5.1.36
		05.0	5.1	5.1.37
		05.0	5.1	5.1.38
		05.0	5.1	5.1.39
		05.0	5.1	5.1.40
		05.0	5.1	5.1.41
		05.0	5.1	5.1.42
		05.0	5.1	5.1.43
		05.0	5.1	5.1.44
		05.0	5.1	5.1.45
		05.0	5.1	5.1.46
		05.0	5.1	5.1.47
		05.0	5.1	5.1.48
		05.0	5.1	5.1.49
		05.0	5.1	5.1.50
		05.0	5.1	5.1.51
		05.0	5.1	5.1.52
		05.0	5.1	5.1.53
		05.0	5.1	5.1.54
		05.0	5.1	5.1.55
		05.0	5.1	5.1.56
		05.0	5.1	5.1.57
		05.0	5.1	5.1.58
		05.0	5.1	5.1.59
		05.0	5.1	5.1.60
		05.0	5.1	5.1.61
		05.0	5.1	5.1.62
		05.0	5.1	5.1.63
		05.0	5.1	5.1.64
		05.0	5.1	5.1.65
		05.0	5.1	5.1.66
		05.0	5.1	5.1.67
		05.0	5.1	5.1.68
		05.0	5.1	5.1.69
		05.0	5.1	5.1.70
		05.0	5.1	5.1.71
		05.0	5.1	5.1.72
		05.0	5.1	5.1.73
		05.0	5.1	5.1.74
		05.0	5.1	5.1.75
		05.0	5.1	5.1.76
		05.0	5.1	5.1.77
		05.0	5.1	5.1.78
		05.0	5.1	5.1.79
		05.0	5.1	5.1.80
		05.0	5.1	5.1.81
		05.0	5.1	5.1.82
		05.0	5.1	5.1.83
		05.0	5.1	5.1.84
		05.0	5.1	5.1.85
		05.0	5.1	5.1.86
		05.0	5.1	5.1.87
		05.0	5.1	5.1.88
		05.0	5.1	5.1.89
		05.0	5.1	5.1.90
		05.0	5.1	5.1.91
		05.0	5.1	5.1.92
		05.0	5.1	5.1.93
		05.0	5.1	5.1.94
		05.0	5.1	5.1.95
		05.0	5.1	5.1.96
		05.0	5.1	5.1.97
		05.0	5.1	5.1.98
		05.0	5.1	5.1.99
		05.0	5.1	5.1.100

Para hacer efectivo el incentivo se deberá presentar documento que acredite el alta de la trabajadora en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de hacer la contratación posterior al pago de la licencia, se tomará en consideración el porcentaje del beneficio en el pago del ejercicio fiscal siguiente de forma proporcional.

XII. Del 40% en las licencias de permisos y giros, como una acción afirmativa, a las mujeres que emprendan un negocio en Guadalajara y sean víctimas de violencia en razón de género, con orden de protección o que cuenten con un proceso abierto en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, lo que deberá acreditarse a través del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

  

2.	<p><b>Artículo 39.</b> Las personas físicas o jurídicas que previa autorización de la dependencia municipal correspondiente hagan uso del piso, de instalaciones subterráneas o áreas en las vías públicas para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios en forma permanente o temporal, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:</p>           <p><b>Artículo 72.</b> Los productos por concepto de formas impresas o digitales, calcomanías,</p>	<p><b>Artículo 39.</b> . Las personas físicas o jurídicas que previa autorización de la dependencia municipal correspondiente hagan uso del piso, de instalaciones subterráneas o áreas en las vías públicas para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios en forma permanente o temporal, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:</p>           <p>XIX. Por la autorización para prestar el servicio de aseo de calzado se pagará una cuota anual de: <b>\$229.00</b></p>           <p><b>Artículo 72.</b> Los productos por concepto de formas impresas o digitales, calcomanías, credenciales y otros</p>	<p><b>Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí</b></p> <p><b>Se aprobó</b></p>
----	---	---	--

	<p>credenciales y otros medios de identificación, material farmacéutico, ortopédico y para la rehabilitación, se causarán por las personas físicas o jurídicas solicitantes quienes serán los sujetos y pagarán al momento en que soliciten el servicio conforme a los montos establecidos en las siguientes:</p> <p>16. Credenciales para prestadores de servicios, <b>aseadores de calzado</b>, músicos, fotógrafos y camarógrafos: \$229.00</p>	<p>medios de identificación, material farmacéutico, ortopédico y para la rehabilitación, se causarán por las personas físicas o jurídicas solicitantes quienes serán los sujetos y pagarán al momento en que soliciten el servicio conforme a los montos establecidos en las siguientes:</p> <p>16. Credenciales para prestadores de servicios, <b>aseadores de calzado</b>, músicos, fotógrafos y camarógrafos: \$229.00</p>	
3		<p>Art. 44erar descuento en licencias “Centros artísticos y culturales”</p>	<p>Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas</p> <p><b>Se rechazó</b></p>
	<p><b>Art. 44</b></p> <p><b>V. Bares y departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a moteles, hoteles y demás establecimientos similares:</b></p> <p>\$106,000.00</p>	<p><b>Art. 44</b></p> <p><b>V. Bares y departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a moteles, hoteles y demás establecimientos similares:</b></p> <p><b>\$54,156.00</b></p>	<p><b>Se aprobó</b></p>
	<p><b>Art. 44</b></p> <p><b>III. Establecimientos como fondas, cenadurías, marisquerías, taquerías, loncherías, cocinas económicas y giros similares, a excepción de los señalados en la fracción V de este artículo, con venta de bebidas alcohólicas con baja graduación de alcohol o vinos de mesa: \$5,992.00</b></p>	<p><b>Art. 44</b></p> <p><b>III. Establecimientos como fondas, cenadurías, marisquerías, taquerías, loncherías, cocinas económicas y giros similares, a excepción de los señalados en la fracción V de este artículo, con venta de bebidas alcohólicas con baja graduación de alcohol o vinos de mesa, se cobrara de la siguiente forma:</b></p>	<p>Regidor Eduardo Almaguer</p> <p><b>Se aprobó</b></p>



		<p>a) Todos a excepción de los señalados en la fracción V de este artículo y el inciso b): \$5,992.00</p> <p>b) Los que se encuentren en un perímetro de 201 a 300 metros de distancia de equipamientos educativos: \$ 11,000.00</p>	
4	<p>Art. 48. Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción o modificación de obras de edificación deberán obtener previamente, la licencia correspondiente y pagarán los derechos conforme a la siguiente</p> <p>IV: Estudios técnicos urbanos para análisis y reconsideración de normas de control de la edificación aplicables a un predio:</p> <p>a) Primera inspección: \$5 00 .0 0</p> <p>b) Inspecciones subsecuentes: \$20 0.00</p>	<p>Agregar leyenda que dice:</p> <p>El cobro por las revisiones a que se refieren los incisos b) y c) quedará sin efectos si la causa no es imputable a la o al contribuyente.</p>	<p>Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro</p> <p><b>Se rechazó</b></p>
5	<p><b>Artículo 59.</b></p>	<p>Agregar leyenda que dice:</p> <p>El cobro por las revisiones a que se refieren los incisos b) y c) quedará sin efectos si la causa no es imputable a la o al contribuyente.</p>	<p>Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro</p>

<p>VI: Estudios técnicos urbanos para análisis y reconsideración de normas de control de la edificación aplicables a un predio:</p> <p>a) Primera Inspección: \$500.00</p> <p>b) Inspecciones subsecuentes: \$200.00</p> <p>XVII. Revisión de proyectos técnicos para la emisión de licencias de construcción:</p> <p>a) Primera revisión: \$0.00</p> <p>b) Segunda revisión: \$500.00</p> <p>c) Revisiones subsecuentes por cada una: \$250.00</p> <p>XXII. Constancia de revisión técnica de ingeniería sanitaria de propuesta de proyecto arquitectónico por personal de la Dirección de Área de Licencias y Permisos de construcción a solicitud de los interesados, por cada revisión que se requiera:</p> <p>a) Primera revisión: \$500.00</p> <p>b) Revisiones subsecuentes: \$250.00</p> <p><b>Artículo 59.</b> Las personas físicas o jurídicas que requieran certificaciones o copias certificadas pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:</p> <table border="0" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>TARIFA</b></td> </tr> <tr> <td>I. Certificación de firmas, por cada una:</td> <td style="text-align: right;">\$7.00</td> </tr> <tr> <td>II. Expedición de certificados, por cada foja útil:</td> <td style="text-align: right;">3.00</td> </tr> </table>		<b>TARIFA</b>	I. Certificación de firmas, por cada una:	\$7.00	II. Expedición de certificados, por cada foja útil:	3.00	<p>Las personas físicas o jurídicas que requieran certificaciones o copias certificadas pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:</p> <table border="0" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>TARIFA</b></td> </tr> <tr> <td>I. Certificación de firmas, por cada una:</td> <td style="text-align: right;">\$73.00</td> </tr> <tr> <td>II. Expedición de certificados, por cada foja útil:</td> <td style="text-align: right;">3.00</td> </tr> </table>		<b>TARIFA</b>	I. Certificación de firmas, por cada una:	\$73.00	II. Expedición de certificados, por cada foja útil:	3.00	<p style="text-align: center;"><b>Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas</b></p> <p style="text-align: center; color: red; font-size: 1.2em;"><b>Se rechazó</b></p>
	<b>TARIFA</b>													
I. Certificación de firmas, por cada una:	\$7.00													
II. Expedición de certificados, por cada foja útil:	3.00													
	<b>TARIFA</b>													
I. Certificación de firmas, por cada una:	\$73.00													
II. Expedición de certificados, por cada foja útil:	3.00													

	<p>II. Expedición de certificados, por cada foja útil:</p> <p>a) Certificados, constancias o copias certificadas: \$5 2. 00</p> <p>b) De actas y extractos del registro civil: \$4 3. 00</p> <p>No se causará el derecho por el servicio previsto en el inciso b), en los casos en que el acta o extracto sea solicitado con fines de canje para su actualización.</p> <p>Tampoco se causará dicho derecho en caso de la expedición de copia certificada de actas en trámites escolares de nivel preescolar, básico y medio superior.</p>	<p>a) Certificados, constancias o copias certificadas: \$52. 00</p> <p>b) De actas y extractos del registro civil: \$43. 00</p> <p>No se causará el derecho por el servicio previsto en el inciso b), en los casos en que el acta o extracto sea solicitado con fines de canje para su actualización.</p> <p>Tampoco se causará dicho derecho en caso de la expedición de copia certificada de actas en trámites escolares de nivel preescolar, básico, medio superior <b>y superior.</b></p>	
<p><b>6.</b></p>	<p><b>Artículo 75.</b> Las sanciones administrativas y fiscales por infringir las Leyes, Reglamentos, Disposiciones, Acuerdos y Convenios de carácter Municipal, serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y conforme a la siguiente:</p> <p>31. Cuando se sorprenda haciendo mal uso del agua al estar realizando desperdicio de la misma a chorro de manguera en la vía pública, previa amonestación, de:</p> <p>\$1,180. 00 a \$2,360. 00</p>	<p>31. Cuando se sorprenda haciendo mal uso del agua al estar realizando desperdicio de la misma a chorro de manguera en la vía pública, previa amonestación, de:</p> <p>\$1,966.00 a \$3,934.00</p>	<p><b>Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas</b></p> <p><b>Se aprobó</b></p>
<p><b>Artículo 75</b></p>			<p><b>Síndica</b></p>

	<p><b>XIII. Sanciones por infringir las disposiciones reglamentarias municipales vigentes, referentes al Desarrollo Urbano:</b></p> <p>42. Por violar o retirar sellos de clausura sin autorización municipal, independientemente de la acción penal a que haya lugar, se sancionará tanto como al Director o Directora Responsable de Obra quienes para estos efectos responden solidariamente, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En Obras de tipo habitacional de: \$4,955.00 a \$9,910.00</p> <p>b) En obras de tipo comercial de: \$9,910.00 a \$19,820.00</p> <p>c) En obras de tipo : \$39,639.00 a \$79,277.00</p> <p>63. Por no tener al momento de la inspección el <b>dictamen favorable estudio</b> de impacto ambiental avalado por la Dirección de Medio Ambiente, en construcciones que de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 septies del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, además de su tramitación, de:</p>	<p>42. Por violar o retirar sellos de clausura sin autorización municipal, independientemente de la acción penal a que haya lugar, se sancionará tanto como al Director o Directora Responsable de Obra quienes para estos efectos responden solidariamente, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En Obras de tipo habitacional <b>unifamiliar, de una vivienda</b> de: \$4,955.00 a \$9,910.00</p> <p>b) En obras de tipo comercial <b>y servicios de impacto mínimo, bajo y medio</b> de: \$9,910.00 a \$19,820.00</p> <p>c) En obras de tipo habitacional <b>Plurifamiliar, de dos o más viviendas y comercio y servicios de impacto alto</b> de: \$39,639.00 a \$79,277.00</p> <p>63. Por no tener al momento de la inspección el <b>dictamen favorable estudio</b> de impacto ambiental avalado por la Dirección de Medio Ambiente, en construcciones que de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 septies del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, además de su tramitación, de:</p>	<p><b>Patricia Guadalupe Campos Alfaro</b></p> <p><b>Se aprobó</b></p>
<p><b>8.</b></p>	<p>Décimo. La presente ley comenzará a surtir sus efectos a partir del día primero de enero</p>	<p>Pasar al punto Primero, y recorrer del Segundo al Décimo.</p>	<p><b>Regidora Claudia Gabriela Salas</b></p>

	del año 2020, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".		Rodríguez (Recomendación UID) <b>Se aprobó</b>
9.	Décimo segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara en un término de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá generar a través de la Dirección de Medio Ambiente o la que determine el Presidente Municipal, el registro de las entidades públicas o privadas facultadas para certificar la sustentabilidad ambiental a que se contrae el artículo 16 fracción VIII del presente ordenamiento.	Décimo segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara en un término de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, a través de la Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara, emitirá los lineamientos para acceder a los incentivos fiscales previstos en el artículo 16 fracción VIII, así como los supuestos para poder llegar hasta un 20% como máximo porcentaje de descuento.	Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez <b>Se aprobó</b>
10	Los beneficios fiscales previstos en el artículo 16 fracción VIII, serán aplicables una vez que la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara, dicte los lineamientos previo al inicio de la entrada en vigor de la presente Ley, que deberán cumplirse para acceder al beneficio, así como los supuestos para poder llegar hasta un 20% como máximo porcentaje de descuento.	Eliminar por modificarse Décimo Segundo	Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez <b>Se aprobó</b>
11		<b>Décimo Séptimo.</b> A las y los contribuyentes que soliciten un descuento en el pago de la licencia de giro de bar anexo a restaurante, se les <b>podrá aplicar un factor 0.90, siempre y cuando paguen durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2020</b> , previo convenio que deberán someter a consideración del Ayuntamiento.	Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí <b>Se aprobó</b>

Esto en cada uno de los articulados para que quede claro que si no es tratable no se cobre la segunda visita.

**En uso de la voz, La Sindica Patricia Guadalupe Campos Alfaro:**

Que nosotros como autoridad no todos son constructores, y no todos son grandes desarrolladores y que puedan existir personas físicas que por alguna situación no estuvieron en la visita y están haciendo una cuestión mínima, y que exista la posibilidad de que el ciudadano se vea afectado. Simplemente es eso.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Ahí mi única duda y la pongo sobre la mesa, es esta parte de no será un tiro en el pie para nosotros, estamos dando la puerta para decir que todo mundo va a ir por ahí no es imputable por no traer pluma, no se digo, digo la gente siempre busca de alguna manera imputar a la autoridad, vamos las fallas, siempre están por imputarnos todas las fallas, que tenemos muchas seguramente no soy omisa a eso, pero se me hace que abrir la puerta para que todos se vayan por el imputable al ayuntamiento, sea imputable a tu notificador a tu inspector.

**En uso de la voz, La Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

Porque probablemente el 1% resulte más caro

**En uso de la voz, La Sindica Patricia Guadalupe Campos Alfaro:**

Yo me voy con los ciudadanos que no tiene la capacidad económica, y están haciendo modificaciones que no representa alguna cuestión imputable a él, y a fuerza van a tener que pagar y como le vas a decir a el ahora van a tener que pagar o no se lo cobran o ¿cómo?

**En uso de la voz, La Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

No, es que se supone que cuando van a verificar la finca, la construcción para otorgar la habitabilidad el proyecto está terminado conforme a lo que se autorizó, entonces en teoría es una visita y es la que se cobra.

**En uso de la voz, La Sindica Patricia Guadalupe Campos Alfaro:**

Pero siempre existe la posibilidad de que algo no este imputable a la autoridad

**En uso de la voz, La Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

Es que muchas visitas que se dan imputables al constructor, y todo eso genera un gasto de personal, vehículo, gasolina.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Si, el tiempo principalmente y no es tanto, además, son 200 pesos.

**En uso de la voz, La Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

La propuesta original de la Dirección de Obras Públicas era incluso se cobrará más, pero el tema es que ya comentaba la regidora respecto de no darnos un balazo en el pie, no hay forma real de como comprobar.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Les pido a las y los Regidores de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, quien esté a favor de permanecer con la propuesta como estaba por parte de la Tesorería municipal del cobro por la visita de inspección, en votación económica favor de manifestarlo levantando la mano.

A favor de la propuesta: 2 votos a favor (Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro y Regidor Miguel Zarate)

Quien esté en contra de la propuesta: 4 votos en contra

¿Abstenciones? 0 abstenciones

Muy bien, se queda como estaba la propuesta de origen en la iniciativa, la siguiente

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

¿La siguiente propuesta es del Regidor Hilario, pero salió a una entrevista podemos pasar a la otra? Ya que nos pidió estar presente, es para incrementar una sanción por el desperdicio del agua, así es como esta y así quedaría:

<p><b>Artículo 75.</b> Las sanciones administrativas y fiscales por infringir las Leyes, Reglamentos, Disposiciones, Acuerdos y Convenios de carácter Municipal, serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y conforme a la siguiente:</p> <p>31. Cuando se sorprenda haciendo mal uso</p>	<p><b>Artículo 75.</b> Las sanciones administrativas y fiscales por infringir las Leyes, Reglamentos, Disposiciones, Acuerdos y Convenios de carácter Municipal, serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y conforme a la siguiente:</p>	<p><b>Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas</b></p>
--	--	--

del agua al estar realizando desperdicio de la misma a chorro de manguera en la vía pública, previa amonestación, de:	31. Cuando se sorprenda haciendo mal uso del agua al estar realizando desperdicio de la misma a chorro de manguera en la vía pública, previa amonestación, de:	
\$1,180.00	\$1,966.00	
a	a	
\$2,360.00	\$3,934.00	

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

A mí me parece una buena propuesta porque vuelve otra vez a poner sobre la mesa el tema del recurso del agua que es y me parece súper bien que se le aumente el costo, y a la Tesorera le parece muy bien que se cobre más. Si estamos a favor sin embargo él quiere exponerla.

**En uso de la voz, El Regidor Rosalío Arredondo Chávez:**

Yo digo que si ahí se puede échenle candela ahí no importa, si es que áreas de oportunidad de que la gente realmente lo ve bien, yo sugeriría que, si le podemos dar el 100% del aumento, yo creo que está bien y se agarre más en serio, que les parece?

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Me parece muy bien solo la dejamos a que venga el Regidor y él quiere exponerla.

**En uso de la voz, El Regidor Rosalío Arredondo Chávez:**

Hay dos zonas que tenemos que lavan coches con agua potable, que es el caso de Patria y son auto baños clandestinos o sea son de banqueta y usan agua potable de casa, eso sería un gran referente para poder nosotros porque si multas al vecino ya no deja que tomen agua.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Si, ahorita la dejamos pendiente solo porque el autor no está presente y me parece importante, porque además nos pidió estar, ahorita que el pudiera decirnos su propuesta. La siguiente Ana

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

La siguiente propuesta también es de la Síndica Patricia Guadalupe Campos



Alfaro y es el artículo 75, en donde se está agregando las fracciones, el concepto de qué tipo de finca es, porque anteriormente o como estaba en la propuesta mejor dicho, solo dice habitacional y se hace la precisión cuando es habitacional unifamiliar, de una sola vivienda o cuando es servicio de impacto mínimo, bajo y medio y habitacional unifamiliar, de dos o más viviendas y comercios y servicios de impacto alto, además de que en ese mismo artículo en el punto 63 se hace la precisión del nombre del dictamen favorable de impacto ambiental para que quede bien redactado el artículo.

<p><b>Artículo 75</b> <b>XIII. Sanciones por infringir las disposiciones reglamentarias municipales vigentes, referentes al Desarrollo Urbano:</b></p> <p>42. Por violar o retirar sellos de clausura sin autorización municipal, independientemente de la acción penal a que haya lugar, se sancionará tanto como al director o directora Responsable de Obra quienes para estos efectos responden solidariamente, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En Obras de tipo habitacional de: <b>\$4,955.00 a \$9,910.00</b></p> <p>b) En obras de tipo comercial de: <b>\$9,910.00 a \$19,820.00</b></p> <p>c) En obras de tipo: <b>\$39,639.00 a \$79,277.00</b></p> <p>63. Por no tener al momento de la inspección el dictamen favorable estudio de impacto ambiental avalado por la Dirección de Medio Ambiente, en construcciones que de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 septies del Reglamento</p>	<p>42. Por violar o retirar sellos de clausura sin autorización municipal, independientemente de la acción penal a que haya lugar, se sancionará tanto como al director o Directora Responsable de Obra quienes para estos efectos responden solidariamente, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En Obras de tipo habitacional unifamiliar, de una vivienda de: <b>\$4,955.00 a \$9,910.00</b></p> <p>b) En obras de tipo comercial y servicios de impacto mínimo, bajo y medio de: <b>\$9,910.00 a \$19,820.00</b></p> <p>c) En obras de tipo habitacional Plurifamiliar, de dos o más viviendas y comercio y servicios de impacto alto de: <b>\$39,639.00 a \$79,277.00</b></p>	<p><b>Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro</b></p>
---	--	--

<p>de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, además de su tramitación, de:</p>	<p>63. Por no tener al momento de la inspección el dictamen favorable estudio de impacto ambiental avalado por la Dirección de Medio Ambiente, en construcciones que de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 septies del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, además de su tramitación, de:</p>	
---	--	--

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

A mí me parece una muy buena propuesta porque hace un tema de diferenciación y lo vimos incluso también con personal de tesorería y nos parece que queda muy apropiada la redacción propuesta.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Almaguer:**

Sométela a votación presidencia

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Les pregunto a las y los Regidores de la Comisión de Hacienda quien esté a favor, le pido manifestarlo levantando su mano.

**A favor**

La siguiente Ana

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

La siguiente es dentro de los artículos transitorios pues prácticamente es el que estaba como Décimo:

<p>Décimo. La presente ley comenzará a surtir sus efectos a partir del día primero de enero del año 2020, previa su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.</p>	<p>Pasar al punto Primero, y recorrer del Segundo al Décimo.</p>	<p><b>Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez (Recomen dación UID)</b></p>
---	--	--

<p>Décimo segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara en un término de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá generar a través de la Dirección de Medio Ambiente o la que determine el Presidente Municipal, el registro de las entidades públicas o privadas facultadas para certificar la sustentabilidad ambiental a que se contrae el artículo 16 fracción VIII del presente ordenamiento.</p>	<p>Décimo segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara en un término de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, a través de la Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara, emitirá los lineamientos para acceder a los incentivos fiscales previstos en el artículo 16 fracción VIII, así como los supuestos para poder llegar hasta un 20% como máximo porcentaje de descuento.</p>	<p><b>Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez</b></p>
---	--	---

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Si quieres empezamos con la de Hilario, porque Miguel tiene alguna consideración que me pidió hacer, entonces nos regresamos a la propuesta del Regidor Hilario, la dejamos hasta que regresaras Regidor, porque también Zarate me pido exponer en ese Décimo segundo, entonces adelante Regidor en la del agua.

**En uso de la voz, El Regidor Rosalío Arredondo Chávez:**

Oye yo comentaba que en vez de ser el 50% subirla al 100% por la condición de ser agua, no está mal. INAUDIBLE

**En uso de la voz, El Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas:**

Si parece que hay bondades en esta propuesta, la verdad es que me parecía

que era muy bajo y que no representaba lo que es la esencia y esta multa que hace mención y que si tiene que ser más significativa INAUDIBLE

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Claro, en tu ausencia comentábamos algunos y algunas que nos parece extraordinaria la propuesta, y hay propuesta incluso de aumentarle aún más, es cuestión de que la tesorera nos marque cual sería la cantidad para ponerla en consideración de la Comisión, hay una propuesta del Regidor Chalio que sea todavía un 50% más de la que propone el Regidor Hilario. Nos das las cantidades Tesorera.

**La Tesorera Sandra Deyanira Tovar responde:**

\$ 2,360 la mínima y \$ 4,720.00 la máxima

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Entonces sometemos a votación la cantidad que quedaría como mínima \$ 2,360 y como máxima \$4,720.00, le pregunto si están a favor levantando su mano.

**En uso de la voz, El Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas:**

Apuntar una cosa, recordar solo una cosa, que es reincidencia, previa amonestación y después es la multa.

**En uso de la voz, El Regidor Rosalío Arredondo Chávez:**

Yo creo que no se necesitaría, digo a mi punto de vista no pienso que le pongamos, yo digo que si sería muy buena y ayudaría muy bien ya que es un tema que el agua cada día está más desperdicio más consumo, es para ayudar a la ciudad, sin reincidencia parejo.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta**

Entonces le pido a la Comisión de Hacienda si están a favor de la propuesta realmente mencionada lo manifiesten levantando su mano.

**Se aprueba por unanimidad la propuesta de incremento de la multa establecida**

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

Nos podemos regresar poquito al anterior que nos saltamos, es una propuesta del Regidor Hilario dentro del Artículo 59, pero es otra fracción por eso nos la saltamos, en donde está proponiendo lo siguiente:

<p><b>Artículo 59.</b> Las personas físicas o jurídicas que requieran certificaciones o copias certificadas pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:</p> <p style="text-align: right;"><b>TARIFA</b></p> <p>I. Certificación de firmas, <b>\$73.00</b> por cada una:</p> <p>II. Expedición de certificados, por cada foja útil:</p> <p>a) Certificados, constancias o copias certificadas: <b>\$52.00</b></p> <p>b) De actas y extractos del registro civil: <b>\$43.00</b></p> <p>No se causará el derecho por el servicio previsto en el inciso b), en los casos en que el acta o extracto sea solicitado con fines de canje para su actualización.</p> <p>Tampoco se causará dicho derecho en caso de la expedición de certificada de actas en trámites escolares de nivel preescolar, básico y medio superior.</p>	<p>Las personas físicas o jurídicas que requieran certificaciones o copias certificadas pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:</p> <p style="text-align: right;"><b>TARIFA</b></p> <p>I. Certificación de firmas, por cada una: <b>\$73.00</b></p> <p>II. Expedición de certificados, por cada foja útil:</p> <p>a) Certificados, constancias o copias certificadas: <b>\$52.00</b></p> <p>b) De actas y extractos del registro civil: <b>\$43.00</b></p> <p>No se causará el derecho por el servicio previsto en el inciso b), en los casos en que el acta o extracto sea solicitado con fines de canje para su actualización.</p> <p>Tampoco se causará dicho derecho en caso de la expedición de copia certificada de actas en trámites escolares de nivel preescolar, básico, medio superior <b>y superior.</b></p>	<p><b>Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas Se rechazó</b></p>
--	---	---

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta**  
Le doy el uso de la voz a la Tesorera

**En uso de la voz, La Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

Bueno aquí nada más hay que considerar que lo que estamos haciendo es homologarnos a lo que actualmente otorga el Estado, con esa edición que se está proponiendo, yo pensaría que podríamos hacer un análisis del impacto que tuviéramos porque el beneficio que se otorga desde el Estado es hasta como estaba propuesto.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta**

Es decir, la propuesta que se envió Regidor está homologada como está actualmente en el Estado, entonces podría quedar pendiente también en todo caso para poderla trabajar en la tarde con equipo técnico

**En uso de la voz, La Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

Porque además en 2019 y años anteriores no estaba considerada ni siquiera pre escolar, no estaba considerado nada, entonces ahora lo que estamos haciendo es subir estos tres niveles homologando y ya el impacto ya está considerado pues en el tema de la estimación de Ley de Ingresos, este otro mi sugerencia es que nos den oportunidad de revisarlo, no sabemos si registro civil pueda tenernos la información para hoy en la tarde, pero sí que el brinco de nada a esos tres primeros niveles en concordancia con lo otorgado por el Estado, podría ser un muy primer buen avance.

**En uso de la voz, El Regidor Hilario Rodríguez Cárdenas:**

Yo lo único que sí aportaría es la esencia del planteamiento es facilitar esta herramienta para quienes hacen este tipo de trámites, me parece que sería a quienes en mayor requieren de esto me parece que los dejaría muy fuera de lugar, contemplarlo y si gustan lo trabajamos en la tarde.

**En uso de la voz, La Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

Si, validar bien las cifras porque en básico y medio superior, la solicitud es mucho mayor que en superior incluso y sería lo mejor sí, una revisión no solo a nivel municipal, sino a nivel Secretaría de Educación que ya se cuenta con un registro del alumno y entonces seguir pidiendo el mismo trámite desde básico y media superior o quien cursa preescolar ya debería estar formando parte del expediente, vas avanzando y la Secretaria de Educación te lleva el record a la misma persona a través del CURP, no tendría que ser necesaria de cada una de estas.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Entonces lo dejamos también por sentado para verlo en la tarde y ver la posibilidad de trabajarlo y en su caso someterlo a votación de lo contrario quedaría como se propuso de origen. Entonces, continuamos con el Décimo Segundo transitorio.

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

Ok, en el Décimo Segundo, en el dictamen se mandó como Décimo Séptimo, pero en realidad había un Décimo Segundo que regulaba la cuestión de las certificaciones, entonces más bien aquí se propone una modificación al texto de ese transitorio del dictamen para que quede como sigue:

<p>Décimo segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara en un término de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá generar a través de la Dirección de Medio Ambiente o la que determine el Presidente Municipal, el registro de las entidades públicas o privadas facultadas para certificar la sustentabilidad ambiental a que se contrae el artículo 16 fracción VIII del presente ordenamiento.</p>	<p>Décimo segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara en un término de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, a través de la Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara, emitirá los lineamientos para acceder a los incentivos fiscales previstos en el artículo 16 fracción VIII, así como los supuestos para poder llegar hasta un 20% como máximo porcentaje de descuento.</p>	<p><b>Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez</b></p>
---	--	---

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

¿Alguien tiene alguna duda?, para someterlo. Tesorera adelante

**En uso de la voz, La Tesorera Sandra Deyanira Tovar:**

Yo nada más, la ley no habla de descuentos, sino de factores, ahí nada mas modificarla

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Entonces les pregunto a las y los regidores de la Comisión de Hacienda quien esté a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando su mano.

**Se aprueba por unanimidad el artículo décimo segundo transitorio, y que se modifiquen descuentos por factores con su respectivo**

**equivalente.**

La siguiente Ana por favor.

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

La siguiente precisamente el artículo Décimo séptimo como ya se resolvió con el Décimo Segundo se eliminaría.

<p>Los beneficios fiscales previstos en el artículo 16 fracción VIII, serán aplicables una vez que la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara, dicte los lineamientos previos al inicio de la entrada en vigor de la presente Ley, que deberán cumplirse para acceder al beneficio, así como los supuestos para poder llegar hasta un 20% como máximo porcentaje de descuento.</p>	<p><b>Eliminar</b> <b>Modificarse</b> <b>Segundo</b></p> <p><b>Por</b> <b>Décimo</b></p>	<p><b>Regidora</b> <b>Claudia</b> <b>Gabriela</b> <b>Salas</b> <b>Rodríguez</b></p>
---	--	---

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Porque ya está en el anterior, entonces seguimos con el Décimo Séptimo.

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

Bueno en el Décimo Séptimo es una propuesta del Regidor Eduardo Fabian Martínez Lomelí.

<p><b>No existía</b></p>	<p><b>Décimo Séptimo.</b> A las y los contribuyentes que soliciten un descuento en el pago de la licencia de giro de bar anexo a restaurante, se les <b>podrá aplicar un factor 0.90, siempre y cuando paguen durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2020,</b> previo convenio que deberán someter a consideración del Ayuntamiento.</p>	<p><b>Regidor</b> <b>Eduardo</b> <b>Fabián</b> <b>Martínez</b> <b>Lomelí</b></p>
--------------------------	--	--



**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Esta la vamos a trabajar en conjunto con la Fracción V, entonces no la someto a votación porque se va a reestructurar.

Estas son todas las propuestas que se hicieron llegar a su servidora y que también trabajamos en las mesas de trabajo valga la redundancia con la Tesorera.

Entonces siendo así, con estas consideraciones y con el tema de trabajar por la tarde lo que quedaron pendientes, lo dejamos entonces en las pendientes, ya por ahí pasamos a firma sobre todo que hay un tema, la sesión es mañana a las 10 de la mañana, por ahí ya les notificaron, es importante poder pasar el dictamen para que puedan a su vez hacerlo llegar, entonces les propongo ya me dejaron su firma plasmada, esto con la buena fe de por medio, de que vamos a trabajar las fracciones que nos faltan, la fracción 5 y algunas cosas que anotó Ana para que se incorporen y que eso nos quedaría como el dictamen aprobado y las modificaciones plasmadas en la propia ley, además se plasmará en el acta lo aquí manifestado por todas y todos.

Quedaríamos con ese acuerdo de completar con lo que nos falta para poderlo pasar a la sesión de mañana

En el siguiente punto del orden del día tenemos el **turno 148/2019**. Correspondiente a la iniciativa de Licenciado Ismael del Toro Castro presidente municipal para elevar al Congreso del Estado iniciativa de tabla de valores unitarios de terreno y construcción para el municipio de Guadalajara correspondientes al ejercicio Fiscal 2020.

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica de cuenta de las observaciones recibidas por parte de las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda

**En uso de la voz, Secretaria Técnica:**

Presidenta doy cuenta de que de este dictamen no hubo observaciones que se hicieran llegar.

**La presidenta Claudia Gabriela Salas haciendo uso de la voz comenta:**

Entonces les pregunto a los y las integrantes de la Comisión de Hacienda Pública, si hay alguna observación en el dictamen de las tablas de valores; de no ser así les pediría en votación económica favor de manifestar levantando su mano el sentido del voto a favor.

**A favor**



**Se aprueba por unanimidad el turno 148/2019, relativo a la iniciativa de las tablas de valores unitarios de terreno y construcción para el municipio de Guadalajara correspondientes al ejercicio Fiscal 2020 y elevarla al Congreso del Estado de Jalisco.**

Respecto al quinto punto del orden del día, les pregunto si alguien tiene algún asunto que tratar; de no ser así y con el acuerdo de que quedo aprobada en la Comisión la Iniciativa de Ley de Ingreso con las redacciones que hacen falta, es que se darían por concluidos los trabajos de la Décima Comiso Edilicia de Hacienda Pública, siendo las 13:23 minutos del día 22 de agosto del 2019.

Les agradecemos a todas y a todos, su valiosa participación.

**ATENTAMENTE**  
**“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”**  
**Guadalajara Jalisco 22 de agosto de 2019**  
**Por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública**

**Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez**  
Presidenta

**Regidor Hilario Alejandro**  
**Rodríguez Cárdenas**  
Vocal

**Síndica Patricia Guadalupe**  
**Campos Alfaro**  
Vocal

**Regidor Rosalío Arredondo**  
**Chávez**  
Vocal

**Regidor Miguel Zárate**  
**Hernández**  
Vocal

**Regidora Claudia Delgadillo**  
**González**  
Vocal

**Regidor Jesús Eduardo**  
**Almaguer Ramírez**  
Vocal

